

80011- S.C.

Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República - SGD 29-08-2024 10:28
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0163321 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / AUDI MAGRETH
CARRASCAL QUINTERO
DESTINO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ASUNTO NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO 1441 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024
OBS URFR-PRF-044-2019

2024EE0163321



Doctores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
CI 100 No. 9 A -45 P 12
notificaciones@solidaria.com.co
BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA

**CORREO
CERTIFICADO
URGENTE**

ASUNTO: *Notificación por aviso del AUTO 1441 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024.*

La Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle como sujeto procesal por medio del siguiente AVISO:

AVISO No. 429 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024	
Nombre de los Sujetos Procesales a Notificar por medio de AVISO:	
1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.658-6	
PROCESO	PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. URFR-PRF-044-2019
Entidad Afectada:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON - PUTUMAYO
PROVIDENCIA	AUTO 1441 DEL 16 DE AGOSTO DE 2024
Tipo de Providencia:	FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL URFR- PRF-044-2019
Proferido por (Dependencia)	Doctor(a) JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO Contraloría Delegada Intersectorial No.1 del GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL
Acompaña al presente aviso copia íntegra, auténtica y gratuita del(los) acto(s) administrativo(s) enunciado(s).	
Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutoria de la providencia:	
ARTÍCULO SEXTO: RECURSOS <i>Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con los artículos 74 y ss. de la Ley 1437 de 2011, los cuales deben ser interpuestos ante esta contraloría delegada Intersectorial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia por norma especial en materia de responsabilidad fiscal., en las dependencias de la CGR ubicada en la carrera 69 No. 44-35 Piso 1 Edificio Paralelo 26, o por vía electrónica al correo institucional cgr@contraloria.gov.co.</i>	
ARTÍCULO SÉPTIMO: REMITIR <i>el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal al superior jerárquico, con el fin de que se surta el GRADO</i>	

DE CONSULTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2010.

Se advierte a la persona notificada:

Que los recursos se interponen por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 610 de 2000 y se radicarán a nombre de: Doctor(a) JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO Contraloría Delegada Intersectorial No.1 del GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, bien sea en la Dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, o en la dirección electrónica institucional: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, si es su deseo hacer uso de medios tecnológicos, debe manifestar la autorización de notificación electrónica y su dirección de correo electrónico o la de su apoderado o representante legal, por medio de un oficio dirigido a: Doctor(a) JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO Contraloría Delegada Intersectorial No.1 de la GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, remitido a la dirección electrónica institucional de La Contraloría General de la República responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con el fin de efectuar las notificaciones personales subsiguientes a la que hoy se lleva a cabo en desarrollo del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal en el cual es sujeto procesal.

Fecha de envío de citación para notificación personal:		
Por la oficina de correo oficial 4-72:	<input type="checkbox"/>	21 de agosto de 2024.
Por correo electrónico:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Por entrega personal:	<input checked="" type="checkbox"/>	21 de agosto de 2024
Otra Oficina de Correo:	<input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES:

Citación remitida a dirección postal o física:

Para el envío de la presente notificación por medio de aviso, se tuvo en cuenta el término de la distancia, pues el sujeto procesal a notificar se encontraba en la ciudad de: Bogotá D.C. y la Empresa de Correo Oficial 4-72 certificó que la última entrega de citación fue el 21 de agosto de 2024, al cumplimiento del término para la realización de la de notificación personal no sucedió, por lo cual, se procede a notificarlo por medio del presente aviso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. “(...) Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)”

Citación remitida a dirección electrónica:

Para el envío de la presente notificación por medio de aviso, se tuvo en cuenta que la citación se remitió a las direcciones electrónicas de los sujetos procesales de conformidad con la información aportada en la solicitud de notificación, la Empresa de Correo Oficial 4-72 CERTIFICÓ como fecha y hora de transmisión efectiva de los datos electrónicos de la citación el 21 de agosto de 2024, al cumplimiento del término para la realización de la de notificación personal no sucedió, por lo cual, se procede

a notificarlo por medio del presente aviso de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. “(...) Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)”

La presente notificación se considerará surtida:

- 1) Al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino físico o electrónico.

O,

- 2) Al finalizar el día siguiente al de la des-fijación de este aviso de la página web de la CGR y del lugar visible de acceso al público en la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, si hubiere lugar a ello.

Atentamente,



ALID MAGRETH CARRASCAL QUINTERO

Funcionaria Notificadora

Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Anexo: Uno (Auto enunciado)

Proyectado por: AMCQ

Revisado Por: Betsy Puentes

Coordinadora Secretaría Común UIECC